

HERALDO DE MURCIA

AÑO V

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 1398

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redacción, Administración y talleres: S. Lorenzo, 18

JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En primera plana.	1	pesetas línea
En segunda.	00'50	id. id.
En tercera.	00'10	id. id.
En cuarta.	00'05	id. id.

PROYECTO DE DESVIACION

Otra vez vuelve á debatirse, por las noticias adquiridas de haberse presentado un nuevo proyecto de desviación del río Segura, la eterna cuestión de las aguas de tan trascendentalísima importancia para la vega y muy particularmente para la huerta de la capital.

La instalación de industrias en las márgenes de nuestro río siempre ha sido muy deseable, y aun cuando en cierto modo parece ser causan estas instalaciones un relativo progreso, teniendo en cuenta la escasez de agua que por él discurre y lo necesaria que es para los regantes, todo cuanto sea construcción de presas, desviaciones del cauce y lo indispensable para producir fuerza generadora, distrae las aguas y por ende perjudica notablemente ó cuando menos altera el sistema general de riegos.

Otra vez se ha presentado un nuevo proyecto y siguiendo nuestra antigua actitud encarecemos á los que mas interes tengan, se preparen á presentar oposiciones antes que una concesión legal cree un estado de derecho irrevocable, perjudicial á todos los regantes y á todos los propietarios.

La enérgica gestión de la Liga de Hacendados que dejó en parecida circunstancia la salvación de un peligro que amenazó á la huerta y ahora, aunque no estamos enterados de la entidad del proyecto presentado, conviene también se apresuren los propietarios y la representación de la riqueza agrícola á sostener la defensa de sus legítimos derechos enfrente de una intrusión, que aunque inspirada en los mejores deseos, puede producir contrarios resultados.

Mucho nos hemos ocupado en estas columnas, en anteriores campañas, de las cuestiones que afectan á los riegos, violentísima controversia hemos sostenido, y rindiendo homenaje á nuestra historia, otra vez nos disponemos á defender con toda nuestra energía los derechos de la huerta respetable siempre y desventuradamente muy olvidados y tenidos en menos precio por los Poderes públicos.

CRONICA

LEY DE SEGURIDAD

Me parece, lector, estarte oyendo. —«Una ley de seguridad! ¡Gran pensamiento, sublime ocurrencia! Lo primero que necesitamos los españoles es eso: seguridad. De mí sé decir que á cada paso estoy temblando por la mía. ¿Estamos seguros?», he aquí una pregunta que suele hacerse á todas horas. Garantir la seguridad de los ciudadanos es el primero de los deberes del poder. Así lo afirmaba Hobbes, en cuyo sentir es ventajoso el contrato por el cual cede el hombre todos sus derechos naturales á cambio de que se le asegure la existencia. Así lo entendían los economistas clásicos, que reducían el Estado á una empresa de seguros. Y tenían mil razones. ¿No es la vida el continente de todos bienes?

La propia declaración de los derechos del hombre, aprovecha de algo á los difuntos? Viva el español, aunque sea con su Sagasta. Venga, venga pronto esa ley de seguridad que ha de preservarnos de los espantables riesgos que por todas partes nos cercan.»

¿Cómo te engañas! El título de la tal ley es seductor, pero desconoces por ventura que son cosas punto menos que sinónimas seducción y engaños? Sueñas tú con una ley que te garantice la vida, y en la inocencia de tu corazón te dices candorosamente: «Cuando esa ley rija voy á estar en grande. No más recelar que pueden quebrantarme los huesos las estacas autoritarias. No más

temer que una bala perdida pueda mandarme al otro barrio. No más expiar el ceño del cacique que me cupo en suerte. No más temblar ante el bandido que mata ni ante el juez que procesa y sobreesee. El Estado recaba al fin su función tutelar. No moriré de muerte violenta. No moriré de hambre, por muy honrado que sea. Las autoridades velarán por mi salud. Las epidemias físicas, como las morales, serán cuidadosamente combatidas por el celo oficial. España se va á trocar en una Arcadia. Al fin voy á vivir tranquilo...»

¡Cómo te engañas!, vuelvo á decir. No es tu seguridad la que la que al Estado le preocupa sino la suya propia. No es la tranquilidad de tu sueño la que al Estado le interesa, sino la del sueño de Sagasta, Silvela y cosas adyacentes. Se trata de dar una garantía más á esos entes eminentemente abstractos que se llaman orden público y principio de autoridad. A ese efecto se adoptarán en la ley medidas preventivas. Se reglamentará el uso de armas, pero exceptuando el Mauser; se prohibirán las industrias nocivas ó insalubres, pero no la usura ni el agio; se tratará de prevenir los incendios en los campos, pero no el hambre de los campesinos; se evitarán los espectáculos inmorales, pero respetando los toros; se vigilará á las agencias de anuncios, pero no á los partidos del turno; se reprimirá á los vendedores y revendedores ambulantes que no lo sean de favores, expedientes ó credenciales. Serán objeto de la ley de seguridad todas aquellas personas cuya manera de vivir envuelva peligro para la tranquilidad pública, á excepción de los políticos de oficio, diputados provinciales y concejales de idem. Tales son los extranjeros no domiciliados en el reino, sobre todo si fuesen diputados franceses ó belgas, los mendigos que no esgriman el sable místico, las prostitutas que no pertenezcan á las altas clases de la sociedad, los vagos que carezcan de renta suficiente para justificar su vagancia, las personas de mal vivir que no sean fusionistas ó conservadores, y sobre todo los ex-presidarios cumplidos ó indultados, no aquellos que nunca fueron á presidio, debiendo haber ido.

Dicen, que en Francia, en Bélgica, en Italia hay leyes semejantes. Este diantre de burguesía, que tantos ditirambos entonó á tiempo en loor de la libertad, empieza á sentir ahora donde quiera que la tal libertad le apesta. ¿Qué se hizo de aquella confianza en las virtualidades del derecho, de aquel santo horror á todo lo que oliese á Estado? ¿Dónde ha ido á parar el famoso dogma, conforme al cual la libertad, semejante á la lanza de Aquiles, cura ella misma las heridas que hace? Ahora tiran á dar, se amenaza á los privilegiados; la propiedad está en un tris. Hay que reprimir con mano fuerte. La libertad, excelente cuando nos derriba. Es el eterno «no empujar!» ¡Triste condición humana! Solo los caídos defienden el derecho; á los poderosos les estorba. Tend á razón Nietzsche cuando dice que moral, justicia y caridad son invenciones de los débiles.

Como quiera que ello sea, pues en la libre Bélgica, en la liberalísima Italia y en la Francia libérrima (nada se dice de Inglaterra, maestra de maestros en achaques de libertad) existe esa ley de sospechosos, copiémosla aquí donde tantas cosas copiamos. Después de todo bien podrá ser que, imaginándonos hacer una importación de algo exótico, nos encontremos con que lo importado es tan indígena como don Francisco Chico y tan español como D. Ramon Maria Narvaez. Vénganos de fuera la ley reaccionaria, como nos vinieron el trancazo, la dinamita, las vengadoras y el amflico. Pero con una condición, y es que, con la tal ley y para aplicarla, vengán también un Combes, ex-presbítero anticlerical, ó un Zanardelli radicalísimo, ó cuando menos aquel gobierno belga, compuesto de ultraconservadores, que sin apelar á ningún recurso extraordinario, supo contrarrestar hace poco la formidable agitación socialista. Así podremos consolarlos de lo execrable de la ley con la ley excelente de los gobernantes, repitiendo con Platón que más vale buenos hombres que sabias leyes. Tomad del extranjero lo que puede haber de reaccionario y no lo que hay de radical, eso no vale. Jamás Francia, Italia ó Bélgica hubieran

puesto en manos de un Silvela ó de un Sagasta tal instrumento de gobierno ni otro ninguno. Con el personal gobernante que disfrutamos, apenas sea ley esa ley de seguridad nadie vá á estar aquí seguro.

En estado de paz ó de guerra, con ó sin suspensión de las tan asarandeadas garantías constitucionales, hacen aquí los gobernantes todo aquello para lo cual pretenden les autorice la futura ley. ¿A qué, pues la autorización? Quien esto pregunte desconoce la psicología de la arbitrariedad. Es la tal señora fastuosa, pomposa, pagada de exterioridades. Cuando se habla de su lujo no se emplea una metáfora. No le basta ser, sino parecer. Ama la ostentación tanto ó mas que la efectividad. ¡Que triunfe para los reaccionarios si logran dar así sanción legal á lo que solo furtivamente y á espaldas de la ley se practica! Defienden los tales su intento con una razón de peso. Visto que á cada paso y por cualquier futeza declaran el estado excepcional, nada más justo que se les facilite un medio para que no necesiten declararlo. De esta suerte ellos hacen la enfermedad y ellos piden la medicina.

Una ley hay que todo lo concierta, que da á la autoridad lo que le corresponde sin quitar á la libertad lo que es suyo, que garantiza por igual los derechos de la sociedad y los del individuo. Pero esta ley no aguarda á que la elabore Moret, ni la voten las Cortes, ni la sancione la Corona, ni el gobierno la promulgue. Está en la naturaleza de las cosas; dictóla, aseguran, el Sumo Hacedor; la ha sancionado la experiencia de los siglos, y ha sido notificada por la conciencia á todos los hombres. Es la justicia que ampara todo derecho, que decide toda querrela, que juzga toda rebeldía, que pacifica toda discordia, que acalla toda protesta, que estorba toda violencia, que armoniza toda oposición, que amansa toda fuerza, que colma toda esperanza, que satisface toda exigencia. ¡Lástima que, desde tiempo inmemorial, semejante ley no se halle vigente en España!

Alfredo Calderón.

LA HUERTA EN PELIGRO

Desviación del río Segura

Durmiendo estuvo aquel descabellado proyecto de desviación, desde el célebre congreso de agricultores, en el cual, y por aclamación, acordóse que el río Segura era el menos apropiado para efectuar en su cauce trabajos hidráulicos, encaminados al aprovechamiento industrial, por ser estos perjudiciales para los riegos de las huertas de Murcia y Orihuela; y aquella actitud del Congreso agrícola fué robustecida por entidades como el Ayuntamiento, las juntas de hacendados de Orihuela y Murcia y por la protesta unánime de los colonos que veían en ese abusivo proyecto, la inminente ruina de sus huertas tan escasas de agua y tan castigadas por empresas de negocio que miran más sus intereses particulares que los más dignos de respeto intereses generales del país.

Y no se argumente como estamos acostumbrados á ello, diciendo «que en nada se perjudican los riegos de Murcia; que las aguas vuelven á su cauce sin sufrir mengua de ningún género», pues dispuestos estamos á demostrar, como en sucesivos artículos hemos de hacerlo, que todo aquello que sea desviar las aguas, elevar presas, mover máquinas, es y será perjudicial para lo que nadie puede mermar en un átomo, pues los regantes tenemos derechos adquiridos con anterioridad.

En este artículo, es rito únicamente como llamada de atención á los interesados, habremos de pedir auxilio á la prensa murciana tan propicia siempre á defender aquello que sea justo y racional y nada más en justicia que la defensa de los riegos de Murcia y Orihuela, tan amenazados de muerte por la empresa de «desviación del río Segura», empresa que hará levantar de nuevo la enérgica protesta de la opinión, como en aquella sesión, memorable para mí, del Congreso agrícola, en donde quedó decretada la libertad de nuestro río, casi asaltado y maltrecho como en la actualidad se halla.

Entusiasta defensor de la huerta y

sus intereses, siguiendo honrosas tradiciones para mí, lucharé ahora y siempre sin otro interés que la defensa de lo justo y legítimo, teniendo en cuenta que si en la lucha he de herir algo que en juicio de algunos, merece castigo, sin arrogancias, pero siempre mirando hacia adelante, y sin temores proseguiré el camino trazado hasta vencer como es de justicia.

J. A. Lopez Sánchez-Solis.

En la Fábrica de la Pólvora

Voladura de un taller

Esta mañana ha comenzado á circular por esta población la noticia de que en la Fábrica de la Pólvora de la Nora había volado un taller de los destinados á la elaboración de la pólvora. Para enterarnos de lo que hubiera de cierto en esta noticia, fuimos á la Fábrica del Salitre, donde nos facilitaron los detalles de lo que había ocurrido.

Esta mañana á las siete próximamente, en el taller donde está instalada la prensa Gruson para la moldeación de la pólvora prismática, debido, según se cree, á una pequeña rozadura; ha estallado esta prensa, causando varias heridas á diferentes empleados que á aquella hora estaban allí.

Han resultado con quemaduras y heridas de bastante gravedad el maestro de taller José Rodríguez Sánchez, el obrero Juan Gómez Ballesta y los eventuales Antonio Redriguez Sanchez y Francisco Rodríguez Ballesta, y leyes José Diaz Sanchez y Antonio Martinez Cestaño.

La pólvora que ha producido la voladura ha sido 60 kilos que estaba moldeando.

El local donde estaba establecida la prensa ha quedado destruido.

De lo pueblos inmediatos acudían apresuradamente en busca de noticias los habitantes, preguntándose angustiados de ellas, por tener parientes allí trabajando, si habían ocurrido muchas desgracias.

Riña sangrienta

Anoche á las 11 se produjo una riña en Orihuela.

Entre el camino viejo de Callosa y el puesto de Benisola, gran número de huertanos promovieron una riña, haciéndose gran número de disparos.

Un vecino de aquellos alrededores, Antonio Chumillas Marcos, que estaba durmiendo, tuvo la mala idea de asomarse á la puerta de su domicilio, recibiendo, apenas asomado, un balazo en la cabeza que le hizo caer el suelo gravitadamente herido.

Los huertanos apenas vieron la consecuencia de la riña se pusieron en precipitada fuga.

La guardia civil, que había sido avisada de lo ocurrido, acudió inmediatamente, logrando, tras grandes pesquisas la captura de ocho huertanos, conduciéndolos á la cárcel.

El herido, en grave estado, fué conducido á aquel hospital, temiéndose de un momento á otro, un fatal desenlace.

El incendio de anoche

Esta madrugada á las dos las campanas de todas las iglesias tocando á fuego han puesto en alarma á los habitantes de esta población.

El gran rato que estuvieron las campanas tocando, hizo creer á todos, que el incendio era grandísimo.

En averiguación de las causas del siniestro nos trasladamos al lugar del suceso, pudiendo ver que solo era una habitación lo que ardía.

La casa donde ocurrió el incendio es el núm. 24, de la calle de Almenara (San Antolin) habitada por Catalina Valenzuela, siendo la habitación que se incendió de un tal Balibrea, que la tenía como depósito de maderas, (á juzgar por la cantidad que se dice había allí almacenada).

Entre varios vecinos de aquellas inmediaciones se consiguió localizar el incendio, apagándolo poco despues, no

siendo necesaria la intervención de la brigada de bomberos que ya estaba dispuesta en el Parque, para acudir al lugar del suceso.

Las maderas que en la habitación incendiada había—al decir del dueño—valían 10,500 pesetas, estando asegurada—según se dice—en la compañía de seguros «Aurora».

LA RAZÓN

Relación de algunos servicios prestados á los socios de dicho Centro.

Por el Médico D. Luis Conejeros se han hecho á los asociados en sus domicilios 2.275 visitas próximamente, y en su consulta 6.825, de las cuales, más de 400 han sido curaciones de conjuntivitis granulosa, habiendo hecho dicho Médico con gran éxito muchas curaciones del entropión, distiquiasis, iridectomía y otras.

Han sido asistidas en sus partos, más de 200 asociadas por la Profesora doña Angela Jiménez, y las Parteras doña Maria Reyes, D.^a Maria Illán y D.^a Maria Teresa; entre los que se pueden citar como más notables los de las socias D.^a Carmen Molina, que habita paseo Zabalburas 6; D.^a Josefa Navarro, Gabacha 2; D.^a Margarita Gálvez, Pasaco Garay Hotel; D.^a Angeles Cánovas, Cartagena 94; D.^a Concepción Muñoz, Cartagena 56; D.^a Francisca Martinez, Florida-blanca 64; D.^a Juana Forca, Florida-blanca 24 bajo; D.^a Isabel Lorente, Puerta Orihuela casa de Mirete; D.^a Concepción Núñez, Pasos de Santiago 4; D.^a Concepción Delgado, Caballero 23; D.^a Teresa Clemente, Quitapelejos letra E; D.^a Josefa Garcia, Merced 7; D.^a Maria Vagnes, Caravija 6; D.^a Maria Josefa Mancebo, Quitapelejos 1.^a casa; D.^a Josefa Bueno, Doctores 1; D.^a Carmen Tolado, Madrid 11 lateral; D.^a Dolores Calero, Callejón de Caravaca; D.^a Dolores Gabarrón, Montijo 17; D.^a Encarnación Garcia, Belén letra S; D.^a Josefa González, Hiedra; D.^a Josefa Cánovas, San Marcos final; D.^a Angela Vidal, Principe Alfonso 14 y 16; D.^a Josefa Espin, Almenara 28; D.^a Trinidad Tortosa, Arenal 7 estanco, y muchísimas más que sería imposible numerar por el espacio que ocuparían.

REVISTA DE TRIBUNALES

La vista señalada ayer en la sección primera, en la que iba á verse una causa por homicidio, contra Emilio Valcárcel, fué suspendida por enfermedad del letrado defensor D. Jesualdo Cañada.

En la sección segunda informó el joven letrado Sr. Torres, hijo del que fué digno magistrado de esta Audiencia D. Manuel Torres Requena, probando sus conocimientos en materia criminal, con un discurso muy razonado y elocuente que fué muy comentado.

El ilustrado teniente fiscal señor Alonso, que acusaba á los procesados Andrés y Lorenzo Gómez Pérez, como autores de un delito de robo, modificó sus conclusiones considerando el delito como hurto; el veredicto del Jurado conforme con la petición fiscal fué de culpabilidad; pero estando los procesados comprendidos en el Real decreto de 17 de Mayo último, fueron puestos en libertad.

Para mañana hay señalada en la sección segunda una causa del juzgado de La Unión, por homicidio, contra Mateo Nieto.

Defensor Sr. Lacierva y procurador Sr. Narbona.

Un Ujier

Desde el Puerto de Mazarrón

LAS MANIOBRAS

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA:

Muy Sr. mio: Ayer como le tenía indicado en mi anterior, visitó las minas de Mazarrón el general de brigada Sr. de Ruberté al que acompañaban varios señores de esta y de Mazarrón

